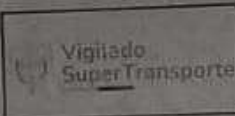




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
06-C94-037

GDA LA 33
NIT: 811026246-1
Teléfono: 6044705995 - 6043628816
E-mail: info@cda33.com
Dirección: CARRERA 63 N 32 E 69
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2024-11-14
Dirección
CRR 21 43 31
Correo Electrónico
normano513@hotmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón social
BANCOLOMBIA SA

Teléfono fijo o Número de Celular
3104893125

Documento de Identidad
CC () NIT (X) No. 890903938

Ciudad
Medellín
Departamento
Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNT291	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10019702493	Fecha Matriculación 2012-12-22	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0795531
No de Motor ZD3029260BK	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2953	Kilometraje 283498	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-12-23	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.33			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.11			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	3.71			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.07			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.57				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	8.19				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 21.8			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 89.0	Delantera Derecha	Valor 83.8	Trasera Izquierda	Valor 83.6	Trasera Derecha	Valor 81.5	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3779	6397	N	Eje 1	3317	6070	N	12.2	(20.30)	30	%
Eje 2	3319	4576	N	Eje 2	2745	4368	N	17.3	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor 61.5		Mínimo 50		Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

C. F								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-1.18	Eje 2	2.44	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	-------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantera	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
-----------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido N.	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%
Crucero			%			%			%			(ppm)		%
Valor													Unidad	
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (NA)													°C	
Temperatura de prueba													°C	
Temperatura ambiente													°C	
Condiciones Ambientales													%	
Humedad Relativa														

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	53.1	%	40.0	%	35.4	%	30.4	%		35.5		%
Opacidad												
Gobernada	4540	(rpm)	4540	(rpm)	4540	(rpm)	4540	(rpm)				
Condiciones Ambientales										LTOE Estándar		
Temperatura de operación del motor										Unidad		
Temp. Inicial										430		
Temp. Final										mm		
Unidad												
Temperatura Ambiente												
Unidad												
Humedad Relativa												
Unidad												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).				
Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	
			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponda).

NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.56 33.0 PSI	4.53 33.0 PSI				5.97 33.0 PSI
DERECHA	4.45 33.0 PSI	4.56 33.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5385 (según corresponda).

APROBADO: SI ☐ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)177173952
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Densidad de Fumo (g)	1.76	g/l	1.19	g/l	1.02	g/l	0.84	g/l	Resultado	1.02	5.0 g/l

Presión eje1 derecha 1 33.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 33.0 PSI Presión eje2 derecha 1 33.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 33.0 PSI Presión repuesto 33.0 PSI
* Las pruebas de freno (si aplica) está reportada en la a 1 en como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE 215 mm] Capelec SN: 4477
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM1023
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0017
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 430817-002
- LIVIANOS - Alineador al piso liviano con sensor previo MAHA SN: 450721-002
- LIVIANOS - MEDIDOR RPM CAPELEC SN: 29432-RPM
- LIVIANOS - MEDIDOR TEMPERATURA CAPELEC SN: 29432-T
- LIVIANOS - Detector De Holguras MAHA SN: 340512-002
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 4183
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal MAHA SN: 404117-002
- LIVIANOS - Sonómetro Exttech SN: 3072529

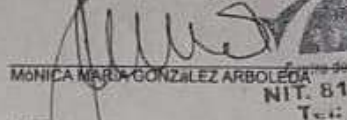
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Norman Alexander Gonzalez Medina [Opacidad NTC4231], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Inspección sensorial interior], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Inspección sensorial motor], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Alineación de luces], Norman Alexander Gonzalez Medina [Alineación, peso, suspensión y frenos], Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección sensorial interior], Norman Alexander Gonzalez Medina [Tercera placa], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Foto trasera], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Foto delantera], Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección sensorial exterior], Norman Alexander Gonzalez Medina [Sonido], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


MONICA MARIA GONZALEZ ARBOLEDA
 CDA LA 33
 Centro de Diagnóstico Automotor
 NIT. 811.026.246 -1
 Tel: 235 10 57

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe